

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 1 DE JUNIO DE 2016.

=====

**SEÑORES ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente:**

D. Vicente Aroca Sáez.

**Concejales del Grupo Popular:**

D<sup>a</sup> Delfina Molina Muñoz.

D. Juan Luis Escudero Escudero.

D. Eduardo Sánchez Martínez.

D<sup>a</sup> Lucía del Olmo Sáiz.

D. Constantino Berruga Simarro.

D<sup>a</sup> Francisca Atencia López.

D. Aurelio Alarcón Blasco.

D. José María Alarcón Celaya.

**Concejales del Grupo Socialista:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Alarcón Marchante.

D<sup>a</sup> Milagros Vázquez Torres.

D. Fidel González Mínguez.

D. José Moya Pérez.

D<sup>a</sup> Ana María Rodríguez González.

**Concejal del Grupo Izquierda Unida-Ganemos:**

D. Ruperto Ruiz Plaza.

D. Ángel García Fernández.

D<sup>a</sup> Margarita Patricia Cortijo Charco.

**Secretario General Acctal.:**

D. Diego Cabañero Simarro.

**Interventor Accidental:**

D. Eloy Escribano Avendaño.

\*\*\*\*\*

En la Casa Consistorial de la villa de La Roda, (Albacete), siendo las 10:00 horas del día 1 de junio de 2016 y previa convocatoria en forma legal, se reúnen los señores arriba indicados al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria por el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Vicente Aroca Sáez.

Dándose el quórum legal y abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos que figuran en el orden del día, y que son los siguientes:

**5.ÚNICO.- SORTEO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES CON MOTIVO DE LAS ELECCIONES GENERALES DE 26-6-2016:** En cumplimiento del mandato previsto en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General de 19 de junio de 1985, ha de procederse a la designación de los miembros de las Mesas Electorales, Presidente y Vocales así como sus respectivos suplentes,

que han de actuar con motivo de las próximas Elecciones a Cortes Generales, del día 26 de junio de 2016.

A continuación, se procede a la designación mediante sorteo público a realizar a través de la aplicación informática facilitada por el Instituto Nacional de Estadística, entre la totalidad de las personas censadas en cada una de las Mesas Electorales existentes en el municipio, con la aptitud e idoneidad señaladas en el número 2 del artículo 26 de la citada Ley Orgánica del Régimen Electoral General.=====

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las 10:30 horas, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que la presente copia del borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento en primera convocatoria el día 1 de junio de 2016, es fiel reflejo del original que obra en esta Secretaría, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta en la próxima sesión plenaria.

La Roda, a 1 de junio de 2016

Vº Bº  
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO ACCTAL.,